

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 20

SERIE: 1999-2000

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño.

El propósito del donativo en bloque es para aumentar los servicios de POR CUANTO: Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta . POR CUANTO: a la Oficina de SENDEC.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa Cuido y Desarrollo del Niño.

SECCION 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdos o parte de éstos que entren en conflicto con esta Ordenanza.

SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina de Servicios del Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.

EUGENIO VEL

PRESIDENTE

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE JUNIO DE 2000.

> BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN ALCALDESA

;Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gebierne Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza número. 20, Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2000, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

- 1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
- 2. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
- 3. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
- 4. Hon. David Pérez Gómez
- 5. Hon. John Corales Cabrera
- 6. Hon. Carmen I. López Díaz
- 7. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
- 8. Hon. Catalino Ramos O'Neill
- 9. Hon. Josué Vergara Cartagena
- 10. Hon. William A. Cortés Colón
- 11. Hon. Sandra Ramos Cotto
- 12 Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Aprobada por la Alcaldesa el día 29 de junio de 2000.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2000.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SELLO OFICIAL

|Construyende hoy la ciudad del Faturo!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305